

Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2023- 014555 /DEVAU GUMOV -29.25

Mitú, 07 de septiembre de 2023

Señora coronel
RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio
Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero
Villavicencio.

ASUNTO: Informe de supervisión orden de compra No. 112288 MEVIL

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/07/2023	Hasta	31/07/2023
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-056942-MEVIL del 30/06/2023, la señora Coronel RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como supervisor de la orden de compra al señor Intendente Jefe SEBASTIAN LONDOÑO PEREZ, quien desempeña las funciones desde entonces.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en el SECOP II:** 0
 - El presente es el primer informe de supervisión.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	112288
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE SEGURO OBLIGATORIO QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO – SOAT PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PARA LA

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL																													
Código: 2BS-FR-0019																															
Fecha: 12-03-2021																															
Versión: 5																															
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA																														
	POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE																														
Contratista	LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS																														
Representante legal	FRANCISO JAVIER QUIROGA ALBA																														
Valor inicial del contrato u orden de compra	CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$437.094.401,00).																														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>UNIDAD</th> <th>RUBRO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANT</th> <th>REC</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>MEVIL</td> <td rowspan="3">A-02-02-02-007-001</td> <td rowspan="3">SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS</td> <td rowspan="3">GLOBAL</td> <td>10</td> <td>\$191.160.656,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>DEMET</td> <td>10</td> <td>\$218.721.641,00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>DEVAU</td> <td>10</td> <td>\$27.212.104,00</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>\$437.094.401,00</td> </tr> </tbody> </table>		ITEM	UNIDAD	RUBRO	DESCRIPCIÓN	CANT	REC	TOTAL	1	MEVIL	A-02-02-02-007-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	GLOBAL	10	\$191.160.656,00	2	DEMET	10	\$218.721.641,00	3	DEVAU	10	\$27.212.104,00	TOTAL						\$437.094.401,00
ITEM	UNIDAD	RUBRO	DESCRIPCIÓN	CANT	REC	TOTAL																									
1	MEVIL	A-02-02-02-007-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	GLOBAL	10	\$191.160.656,00																									
2	DEMET				10	\$218.721.641,00																									
3	DEVAU				10	\$27.212.104,00																									
TOTAL						\$437.094.401,00																									
Valor adiciones del contrato	No se han realizado adiciones																														
Valor total del contrato	CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$437.094.401,00).																														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>UNIDAD</th> <th>RUBRO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANT</th> <th>REC</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>MEVIL</td> <td rowspan="3">A-02-02-02-007-001</td> <td rowspan="3">SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS</td> <td rowspan="3">GLOBAL</td> <td>10</td> <td>\$191.160.656,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>DEMET</td> <td>10</td> <td>\$218.721.641,00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>DEVAU</td> <td>10</td> <td>\$27.212.104,00</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>\$437.094.401,00</td> </tr> </tbody> </table>		ITEM	UNIDAD	RUBRO	DESCRIPCIÓN	CANT	REC	TOTAL	1	MEVIL	A-02-02-02-007-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	GLOBAL	10	\$191.160.656,00	2	DEMET	10	\$218.721.641,00	3	DEVAU	10	\$27.212.104,00	TOTAL						\$437.094.401,00
ITEM	UNIDAD	RUBRO	DESCRIPCIÓN	CANT	REC	TOTAL																									
1	MEVIL	A-02-02-02-007-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	GLOBAL	10	\$191.160.656,00																									
2	DEMET				10	\$218.721.641,00																									
3	DEVAU				10	\$27.212.104,00																									
TOTAL						\$437.094.401,00																									
Plazo de ejecución inicial	Del 01 de Julio al 15 de noviembre de 2023																														
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01 Julio de 2023																														
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15 noviembre de 2023																														
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	-																														
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	-																														
Adiciones	-																														
Modificatorios	No aplica																														
Prorrogas	No aplica																														
Otros	No aplica																														

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

A la fecha de corte del presente informe se generó la expedición de 06 pólizas SOAT, por parte de la *Compañía de seguros LA PREVISORA S.A.* quien generó respectiva facturación electrónica, que serán tramitadas como anexo al presente informe, así como la constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios número 01.

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

JULIO							
N°	PLACA	No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	No. Póliza	Valor neto
1	GOU09G	70SO-143527	10/07/2023	\$ 694.216,00	N/A	7008004217754000	\$ 694.216,00
2	GOU10G	70SO-143520	10/07/2023	\$ 694.216,00	N/A	7008004217755000	\$ 694.216,00
3	RRW75D	70SO-143525	10/07/2023	\$ 275.402,00	N/A	7008004217756000	\$ 275.402,00
4	BRA184	70SO-143617	10/07/2023	\$ 691.390,00	N/A	7008004217753000	\$ 691.390,00
5	UIP139	70SO-143513	10/07/2023	\$ 814.165,00	N/A	7008004217758000	\$ 814.165,00
6	CQY230	70SO-143526	10/07/2023	\$ 814.165,00	N/A	7008004217757000	\$ 814.165,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$ 3.983.554,00	N/A	N/A	\$ 3.983.554,00

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Clausula 10 Numeral 10.26: Remitir a la Entidad Compradora como anexo a la factura los soportes que certifiquen que se encuentra al día con sus obligaciones de seguridad social de conformidad al artículo 50 la Ley 789 de 2002 y a Ley 1150 de 2007 o aquellas que las modifiquen	SI	El contratista cumplió a cabalidad con los plazos del Acuerdo Marco de Precios
Cláusula 9 Facturación y pago: El Proveedor debe facturar las Pólizas efectivamente entregadas a la Entidad Compradora e incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) una relación de las Pólizas entregadas con el valor por póliza y el valor total de las pólizas entregadas; y (ii) un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de generación de la relación Pólizas entregadas. La Entidad Compradora no podrá exigir para el pago documentación adicional a la señalada en el párrafo precedente. Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo a las Pólizas entregadas según y cumpliendo el cronograma de entregas, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.	SI	Las facturas emitidas por el contratista, se relacionan en la constancia de recibido a satisfacción anexa al presente informe.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Especificaciones técnicas de SOAT "Estudios y Documentos Previos de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de SOAT"	Si	Los SOAT entregados por el contratista cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso al que se ajustan a la normatividad legal vigente. Resolución 4170 de 2016 del Ministerio de Transporte.
Cláusula 10 Numeral 10.7 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	Si	El contratista cumplió a cabalidad con los plazos del Acuerdo Marco de Precios
Cláusula 10 Numeral 10.22 Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr un día hábil después de la colocación de la Orden de Compra.	Si	El contratista cumplió a cabalidad con los plazos de entrega de las pólizas.
Cláusula 10 Numeral 10.23 Entregar el SOAT en los plazos establecidos en los Documentos del Proceso y en la dirección electrónica señalada por la Entidad Compradora en la Orden de Compra.	Si	El contratista cumplió a cabalidad con la entrega de las pólizas las cuales se relacionan en la constancia de recibido a satisfacción.
Cláusula 10 Numeral 10.24 Expedir las Pólizas de SOAT para la totalidad de los vehículos incluidos en las Órdenes de Compra sin restricción alguna por Tipo de Vehículo, Subtipo, modelo, cantidad o cualquier otro aspecto.	Si	El contratista entregó las pólizas requeridas por la entidad.
Cláusula 10 Numeral 10.25 Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones sin generar costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	Si	El contratista cumplió con el objeto del acuerdo marco de precios, sin generar costos adicionales para la entidad.

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Cláusula 10 Numeral 10.27 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso y en todo caso no superando los términos de ley.	Si	El contratista cumple a cabalidad atendiendo oportunamente los requerimientos de la entidad.
Cláusula 10 Numeral 10.28 Verificar la información de las tarjetas de propiedad o documento que lo sustituya de acuerdo a la normativa del ramo del SOAT, enviado por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización para garantizar la correcta expedición de las Pólizas emitidas bajo el Acuerdo Marco de Precios	Si	El contratista adelanto la actividad durante la operación secundaria del acuerdo marco de precios y presentación de la cotización correspondiente
Cláusula 10 Numeral 10.29 Verificar las placas de los vehículos informados por la Entidad Compradora para la expedición de las pólizas en el RUNT	Si	El contratista adelanto la actividad durante la operación secundaria del acuerdo marco de precios, entregando las pólizas con la información respectiva de los vehículos a los cuales se les adquirió la póliza.
Cláusula 10 Numeral 10.30 Garantizar que la reexpedición y entrega de las Pólizas SOAT no genera costos adicionales para la Entidad Compradora que solicite la reexpedición salvo la tasa RUNT establecida por el Ministerio de Transporte. Cuando la reexpedición se deba a causas imputables a la Compañía de Seguros la Entidad Compradora se exime del pago de la tasa RUNT.	N/A	No se ha solicitado reexpedición de palizas durante el periodo informado.
Cláusula 10 Numeral 10.31 Cumplir con las Coberturas, condiciones, términos, pagos, gastos e indemnizaciones definidos en la normativa aplicable al Ramo del SOAT.	Si	El contratista cumple con lo descrito en la especificación técnica.
Cláusula 10 Numeral 10.33 Permitir a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente la verificación de las especificaciones técnicas del SOAT conforme a lo establecido en los Documentos del Proceso.	Si	El contratista cumple con lo descrito en la especificación técnica.
Cláusula 10 Numeral 10.34 Abstenerse de cotizar por encima del precio techo para cualquier modificación a la Orden de Compra.	Si	El contratista cumple con lo descrito en la especificación técnica.
Cláusula 10 Numeral 10.35 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	Si	El contratista cumple con lo descrito en la especificación técnica.
Cláusula 10 Numeral 10.36 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	N/A	Durante el periodo informando no se han presentado novedades al respecto.
Cláusula 10 Numeral 10.37 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	Si	El contratista cumple con lo descrito en la especificación técnica.
Cláusula 10 Numeral 10.38 Radicar en la entidad compradora las facturas correspondientes y los soportes para el pago. Para tales efectos deberá también publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de radicación.	Si	El contratista cumplió a cabalidad radicando las facturas correspondientes a las pólizas entregadas durante el periodo informado.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 31 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 107 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Cláusula 9 Facturación y pago

El Proveedor debe facturar las Pólizas efectivamente entregadas a la Entidad Compradora e incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) una relación de las Pólizas entregadas con el valor por póliza y el valor total de las pólizas entregadas; y (ii) un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de generación de la relación Pólizas entregadas. La Entidad Compradora no podrá exigir para el pago documentación adicional a la señalada en el párrafo precedente.

Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo a las Pólizas entregadas según y cumpliendo el cronograma de entregas, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra.

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La

Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago y de descuentos y retenciones realizados a la factura, en caso de solicitarlo la Entidad tendrá 10 días hábiles siguientes al pago.

Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedor de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de la póliza y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$27.212.104,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 3.983.554,00	15%
Valor total facturado	\$ 3.983.554,00	15%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 3.983.554,00	15%
Valor pagado	\$ 0,00	0%
Valor pendiente de entregas	\$ 23.228.550,00	85%

Nota aclaratoria: La información financiera y pagos plasmada en el punto 4.1, hace referencia al presupuesto asignado al Departamento de Policía Vaupés, no a la totalidad del presupuesto del contrato, el cual compromete varias unidades del entorno administrativo.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	\$ 3.983.554,00	01/07/2023 al 31/07/2023	\$ 694,216.00	70SO-143527	Pendiente	Pendiente	Pendiente
		01/07/2023 al 31/07/2023	\$ 694,216.00	70SO-143520	Pendiente	Pendiente	Pendiente
		01/07/2023 al 31/07/2023	\$ 275,402.00	70SO-143525	Pendiente	Pendiente	Pendiente
		01/07/2023 al 31/07/2023	\$ 691,390.00	70SO-143617	Pendiente	Pendiente	Pendiente
		01/07/2023 al 31/07/2023	\$ 814,165.00	70SO-143513	Pendiente	Pendiente	Pendiente
		01/07/2023 al 31/07/2023	\$ 814,165.00	70SO-143526	Pendiente	Pendiente	Pendiente

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica entrada de bienes, se realiza el registro de las pólizas en el aplicativo correspondiente.

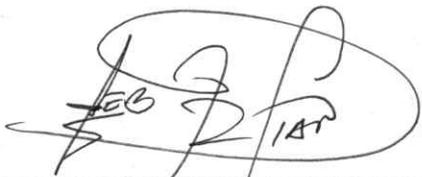
5. RECOMENDACIONES

- El proceso se desarrolla de manera adecuada, no obstante, el contratista no envía la relación de facturas ni la facturación a tiempo, por lo que se recomienda a la firma contratista dar mayor celeridad a los trámites de facturación.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma
 Intendente jefe **SEBASTIAN LONDOÑO PEREZ**
 Supervisor orden de compra. 112288
 Correo electrónico: sebastian.londoño@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3176822128.

Página 1 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Mitú, 07 de septiembre de 2023																
Unidad:	Departamento de Policía Vaupés																
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra	X	Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																
Orden de compra	X																
Contrato de obra																	
Contrato de consultoría																	
Contrato de prestación de servicios																	
Contrato de compraventa																	
Contrato de suministro																	
Contrato interadministrativo																	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	112288																
Constancia de recibido No.	01																
Contratista:	LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.																
NIT del contratista:	860.002.400-2																
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	ADQUISICIÓN DE SEGURO OBLIGATORIO QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO – SOAT PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.																
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-284-IAD-2020 PARA PARA LA ADQUISICIÓN DE SOAT POR PARTE DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS																
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$437.094.401,00).																
Plazo de ejecución:	01 de julio 2023 al 15 de noviembre de 2023																
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	15 de noviembre de 2023																
Lugar de ejecución y/o entrega	Los certificados de las pólizas, fueron enviados al correo devau.gumov@policia.gov.co																
Incumplimiento del plazo de ejecución SI NO X	No Aplica																
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente Jefe SEBASTIAN LONDOÑO PÉREZ Responsable Estadística Movilidad DEVAU.																
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/07/2023 al 31/07/2023																
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Re curso</th> <th>Descripción del bien o servicios recibidos</th> <th>Valor recibido</th> <th>Valor facturado</th> <th>Valor a amortizar y/o descontar *</th> <th>Valor a pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEVAU</td> <td>10</td> <td>SOAT</td> <td>\$ 3.983.554,00</td> <td>\$ 3.983.554,00</td> <td>0</td> <td>\$ 3.983.554,00</td> </tr> </tbody> </table>	Unidad	Re curso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar	DEVAU	10	SOAT	\$ 3.983.554,00	\$ 3.983.554,00	0	\$ 3.983.554,00		
Unidad	Re curso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar											
DEVAU	10	SOAT	\$ 3.983.554,00	\$ 3.983.554,00	0	\$ 3.983.554,00											
Acta de recepción de bienes	NO APLICA																

Página 2 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito	Valor neto
70SO-143527	10/07/2023	\$ 694.216,00	N/A	\$ 694.216,00
70SO-143520	10/07/2023	\$ 694.216,00	N/A	\$ 694.216,00
70SO-143525	10/07/2023	\$ 275.402,00	N/A	\$ 275.402,00
70SO-143617	10/07/2023	\$ 691.390,00	N/A	\$ 691.390,00
70SO-143513	10/07/2023	\$ 814.165,00	N/A	\$ 814.165,00
70SO-143526	10/07/2023	\$ 814.165,00	N/A	\$ 814.165,00
TOTAL				\$ 3.983.554,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibido a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista durante la fecha de entrega certificada, así como certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas estipuladas en la orden de compra y Acuerdo Marco de Precios CCE-284-IAD-2020 para la adquisición de SOAT por parte de las entidades compradoras.

Información Adicional: SOAT entregados durante el periodo de entrega certificado parque automotor DEVAU

JULIO							
N°	PLACA	No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	No. Póliza	Valor neto
1	GOU09G	70SO-143527	10/07/2023	\$ 694.216,00	N/A	7008004217754000	\$ 694.216,00
2	GOU10G	70SO-143520	10/07/2023	\$ 694.216,00	N/A	7008004217755000	\$ 694.216,00
3	RRW75D	70SO-143525	11/07/2023	\$ 275.402,00	N/A	7008004217756000	\$ 275.402,00
4	BRA184	70SO-143617	12/07/2023	\$ 691.390,00	N/A	7008004217753000	\$ 691.390,00
5	UIP139	70SO-143513	13/07/2023	\$ 814.165,00	N/A	7008004217758000	\$ 814.165,00
6	CQY230	70SO-143526	14/07/2023	\$ 814.165,00	N/A	7008004217757000	\$ 814.165,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$ 3.983.554,00	N/A	N/A	\$ 3.983.554,00

A continuación, se lista la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-284-IAD-2020. Así:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Clausula 10 Numeral 10.26: Remitir a la Entidad Compradora como anexo a la factura los soportes que certifiquen que se encuentra al día con sus obligaciones de seguridad social de conformidad al artículo 50 la Ley 789 de 2002 y a Ley 1150 de 2007 o aquellas que las modifiquen.	SI	Aportó Certificado de pago de parafiscales y planilla de aportes a parafiscales.
Cláusula 9 Facturación y pago: El Proveedor debe facturar las Pólizas efectivamente entregadas a la Entidad Compradora e incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) una relación de las Pólizas entregadas con el valor por póliza y el valor total de las pólizas entregadas; y (ii) un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de generación de la relación Pólizas entregadas. La Entidad Compradora no podrá exigir para el pago documentación adicional a la señalada en el párrafo precedente. Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo a las Pólizas entregadas según y cumpliendo el cronograma de entregas, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.	SI	Las facturas emitidas por el contratista, se relacionan en la constancia de recibido a satisfacción anexa al presente informe.

Página 3 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Especificaciones técnicas de SOAT "Estudios y Documentos Previos de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de SOAT".	Si	Los SOAT entregados por el contratista cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso al que se ajustan a la normatividad legal vigente. Resolución 4170 de 2016 del Ministerio de Transporte.
Cláusula 10 Numeral 10.7 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	Si	El contratista cumplió a cabalidad con los plazos del Acuerdo Marco de Precios
Cláusula 10 Numeral 10.22 Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr un día hábil después de la colocación de la Orden de Compra.	Si	El contratista cumplió a cabalidad con los plazos de entrega de las pólizas.
Cláusula 10 Numeral 10.23 Entregar el SOAT en los plazos establecidos en los Documentos del Proceso y en la dirección electrónica señalada por la Entidad Compradora en la Orden de Compra.	Si	El contratista cumplió a cabalidad con la entrega de las pólizas las cuales se relacionan en la constancia de recibido a satisfacción.
Cláusula 10 Numeral 10.24 Expedir las Pólizas de SOAT para la totalidad de los vehículos incluidos en las Órdenes de Compra sin restricción alguna por Tipo de Vehículo, Subtipo, modelo, cantidad o cualquier otro aspecto.	Si	El contratista entrego las pólizas requeridas por la entidad.
Cláusula 10 Numeral 10.25 Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones sin generar costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	Si	El contratista cumplió con el objeto del acuerdo marco de precios, sin generar costos adicionales para la entidad.
Cláusula 10 Numeral 10.27 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso y en todo caso no superando los términos de ley.	Si	El contratista cumple a cabalidad atendiendo oportunamente los requerimientos de la entidad.
Cláusula 10 Numeral 10.28 Verificar la información de las tarjetas de propiedad o documento que lo sustituya de acuerdo a la normativa del ramo del SOAT, enviado por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización para garantizar la correcta expedición de las Pólizas emitidas bajo el Acuerdo Marco de Precios	Si	El contratista adelanto la actividad durante la operación secundaria del acuerdo marco de precios y presentación de la cotización correspondiente
Cláusula 10 Numeral 10.29 Verificar las placas de los vehículos informados por la Entidad Compradora para la expedición de las pólizas en el RUNT	Si	El contratista adelanto la actividad durante la operación secundaria del acuerdo marco de precios, entregando las pólizas con la información respectiva de los vehículos a los cuales se les adquirió la póliza.
Cláusula 10 Numeral 10.30 Garantizar que la reexpedición y entrega de las Pólizas SOAT no genera costos adicionales para la Entidad Compradora que solicite la reexpedición salvo la tasa RUNT establecida por el Ministerio de Transporte. Cuando la reexpedición se deba a causas imputables a la Compañía de Seguros la Entidad Compradora se exime del pago de la tasa RUNT.	N/A	No se ha solicitado reexpedición de palizas durante el periodo informado.
Cláusula 10 Numeral 10.31 Cumplir con las Coberturas, condiciones, términos, pagos, gastos e indemnizaciones definidos en la normativa aplicable al Ramo del SOAT.	Si	El contratista cumple con lo descrito en la especificación técnica.
Cláusula 10 Numeral 10.33 Permitir a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente la verificación de las especificaciones técnicas del SOAT conforme a lo establecido en los Documentos del Proceso.	Si	El contratista cumple con lo descrito en la especificación técnica.
Cláusula 10 Numeral 10.34 Abstenerse de cotizar por encima del precio techo para cualquier modificación a la Orden de Compra.	Si	El contratista cumple con lo descrito en la especificación técnica.
Cláusula 10 Numeral 10.35 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	Si	El contratista cumple con lo descrito en la especificación técnica.
Cláusula 10 Numeral 10.36 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	N/A	Durante el periodo informando no se han presentado novedades al respecto.
Cláusula 10 Numeral 10.37 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	Si	El contratista cumple con lo descrito en la especificación técnica.
Cláusula 10 Numeral 10.38 Radicar en la entidad compradora las facturas correspondientes y los soportes para el pago. Para tales efectos deberá también publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de radicación.	Si	El contratista cumplió a cabalidad radicando las facturas correspondientes a las pólizas entregadas durante el periodo informado

Firma



Intendente Jefe SEBASTIAN LONDOÑO PEREZ

Jefe Grupo de Movilidad DEVAU

Supervisor Orden de Compra No. 112288

Correo electrónico: sebastian.londono@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3176822128



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050

143527
La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 10/07/2023
Hora de emisión: 17:32:42-05:00
Fecha de vencimiento: 9/08/2023
Fecha de Validación: 11/07/2023
Hora de Validación: 05:03:24

GOLD 99
Foto...



SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN:

900486513

DIRECCIÓN:

MANZ 3 CASA 23 CENTRO

CIUDAD:

Villavicencio

TELÉFONO:

3508998710

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

900486513

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.
18764048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL
No.132193 A 193000
VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.
012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -
RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD
DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN
EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.
2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.
DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA
TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004217754000	IP	0	1.00	\$ 452,916.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004217754000	IP	0	1.00	\$ 239,200.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004217754000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total						
3						

SUBTOTAL \$	694,216.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 694,216.00

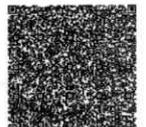
SON: SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS
PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0,00	Base no gravada IVA	\$ 694,216.00
Base gravable impoconsumo	\$ 0.00	Base no gravada impoconsumo	\$ 694,216.00

No de Poliza: 7008004217754000
No de endoso: 00
Ramo: Seguro Obligatorio
Sucursal: ESTATAL
Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:



CUFE: 452bac4d9c3b5b483caf21f9d9578354ca951adeba3cf179328f22d869817c5df98a4dbf747c494bf98522a0109c144b

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050

143520
La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 10/07/2023
Hora de emisión: 17:32:46-05:00
Fecha de vencimiento: 9/08/2023
Fecha de Validación: 11/07/2023
Hora de Validación: 05:03:11

600 106
moto



SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN:

900486513

DIRECCIÓN:

MANZ 3 CASA 23 CENTRO

CIUDAD:

Villavicencio

TELÉFONO:

3508998710

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

900486513

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.
18764048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL
No.132193 A 193000
VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.
012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -
RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD
DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN
EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.
2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.
DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA
TRIBUTARIA 1625 DE 2016

Table with 7 columns: No, COD, DESCRIPCIÓN, UND, %IVA, CANT, VALOR. Contains 3 rows of items and a total row.

Summary table with 2 columns: Description, Value. Rows include SUBTOTAL \$ 694,216.00, DESCUENTOS \$ 0.00, IVA (0%) \$ 0.00, IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$ 0.00.

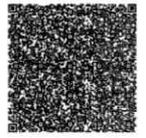
TOTAL \$ 694,216.00
SON: SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS
PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Table with 2 columns: Description, Value. Rows include Base gravable IVA \$ 0.00, Base no gravada IVA \$ 694,216.00, Base gravable impoconsumo \$ 0.00, Base no gravada impoconsumo \$ 694,216.00.

No de Póliza: 7008004217755000
No de endoso: 00
Ramo: Seguro Obligatorio
Sucursal: ESTATAL
Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:



CUFE: cb691172e838deb5030265a2bfe612c6bf17036415c0ace4d36509b16c9d522a99241ea7fa3f47bf1e2b5b35c4fdefdd

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio, según artículo 774 del código del comercio.



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050

143525
La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 10/07/2023
Hora de emisión: 17:32:52-05:00
Fecha de vencimiento: 9/08/2023
Fecha de Validación: 11/07/2023
Hora de Validación: 05:03:24

RRW 25 D
moto



SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN:

900486513

DIRECCIÓN:

MANZ 3 CASA 23 CENTRO

CIUDAD:

Villavicencio

TELÉFONO:

3508998710

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

900486513

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.
18764048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL
No.132193 A 193000
VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.

012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -

RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD
DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN
EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.
2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.
DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA
TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004217756000	IP	0	1.00	\$ 178,902.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004217756000	IP	0	1.00	\$ 94,400.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004217756000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total						
3						

SUBTOTAL \$	275,402.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 275,402.00

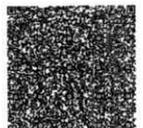
SON: DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS
PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0.00	Base no gravada IVA	\$ 275,402.00
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 275,402.00

No de Póliza: 7008004217756000
No de endoso: 00
Ramo: Seguro Obligatorio
Sucursal: ESTATAL
Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:



CUFE: aa701b38fb9905294e683c4ac677c64e8eb2029f2414c48f4093ab6a6da189776a3339ec519eff99937aefc4689b97c8

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050

143617
La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 10/07/2023
Hora de emisión: 17:32:38-05:00
Fecha de vencimiento: 9/08/2023
Fecha de Validacion: 11/07/2023
Hora de Validacion: 05:23:39

BRA 784
Auto campo

IFactura Transfiriendo

Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN Nit: 900.032.159-4

SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN:

900486513

DIRECCIÓN:

MANZ 3 CASA 23 CENTRO

CIUDAD:

Villavicencio

TELÉFONO:

3508998710

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

900486513

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.
18764048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL
No.132193 A 193000
VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.
012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -
RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD
DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN
EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.
2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.
DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA
TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004217753000	IP	0	1.00	\$ 452,290.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004217753000	IP	0	1.00	\$ 237,000.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004217753000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total						
3						

SUBTOTAL \$	691,390.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 691,390.00

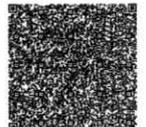
SON: SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA
PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0,00	Base no gravada IVA	\$ 691,390.00
Base gravable impoconsumo	\$ 0.00	Base no gravada impoconsumo	\$ 691,390.00

No de Poliza: 7008004217753000
No de endoso: 00
Ramo: Seguro Obligatorio
Sucursal: ESTATAL
Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:



CUFE: e5f9e549027c18c99fd96eba122e11cadf842b91d59461dc88e84de797a02fa0aba1dfd0eed4f555df26abd089c8d2

La presente factura cambiaria de venta se asuirla para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050

143513
La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 10/07/2023
Hora de emisión: 17:33:05-05:00
Fecha de vencimiento: 9/08/2023
Fecha de Validación: 11/07/2023
Hora de Validación: 05:03:04

Uip 159
Comión



SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN:

900486513

DIRECCIÓN:

MANZ 3 CASA 23 CENTRO

CIUDAD:

Villavicencio

TELÉFONO:

3508998710

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

900486513

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.
18764048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL
No.132193 A 193000
VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.
012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -
RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD
DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN
EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.
2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.
DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA
TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004217758000	IP	0	1.00	\$ 532,865.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004217758000	IP	0	1.00	\$ 279,200.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004217758000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total						
3						

SUBTOTAL \$	814,165.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 814,165.00

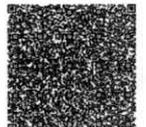
SON: OCHOCIENTOS CATORCE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS
CON CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0,00	Base no gravada IVA	\$ 814,165.00
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 814,165.00

No de Póliza: 7008004217758000
No de endoso: 00
Ramo: Seguro Obligatorio
Sucursal: ESTATAL
Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:



CUFE: d5843aa826e2abdc58ef261b8f4905aeaf23d7675c771cf7e099de3f22bb8eb4573f9dbb7803cc139a81b53d01f6149

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050

143526
La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 10/07/2023
Hora de emisión: 17:33:00-05:00
Fecha de vencimiento: 9/08/2023
Fecha de Validación: 11/07/2023
Hora de Validación: 05:03:24

Coq 230
Cantón



SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN:

900486513

DIRECCIÓN:

MANZ 3 CASA 23 CENTRO

CIUDAD:

Villavicencio

TELÉFONO:

3508998710

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

900486513

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.
18764048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL
No.132193 A 193000
VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.
012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -
RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD
DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN
EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.
2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.
DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA
TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004217757000	IP	0	1.00	\$ 532,865.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004217757000	IP	0	1.00	\$ 279,200.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004217757000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total						
3						

SUBTOTAL \$	814,165.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00
TOTAL	\$ 814,165.00
SON: OCHOCIENTOS CATORCE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE	

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0,00	Base no gravada IVA	\$ 814,165.00
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 814,165.00

No de Poliza: 7008004217757000
No de endoso: 00
Ramo: Seguro Obligatorio
Sucursal: ESTATAL
Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:



CUFE: bc5c8a9093e5fd4e1c6c830d658e55a2b9a4b2ee2958bd4a763e3a93530b0d189a1a5b90b71cb26a5522fe39324637a2.

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio, según artículo 774 del código del comercio

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT: 860.002.400-2

CERTIFICA QUE:

1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Administración de LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.
 - a) Que he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA), durante el período de 6 meses comprendido entre el 01 de marzo y 31 de agosto de 2023 y a los sistemas de salud durante el período de 6 meses comprendido entre el 01 de abril y 30 de septiembre de 2023. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.
2. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:
 - a) Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA).
 - b) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de pensiones y riesgos profesionales, y a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA), preparado por LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS para el período de 6 meses comprendido entre el 01 de marzo y 31 de agosto de 2023.
 - c) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, preparado por LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS para el periodo comprendido entre 01 de abril y 30 de septiembre de 2023.
 - d) Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS.
 - e) De acuerdo con los resultados de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS durante el período comprendido entre 01 de marzo y 31 de agosto de 2023, realizo el pago de los aportes a los sistemas de pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA), así mismo de los sistemas de salud durante el periodo comprendido entre 01 de abril y 30 de septiembre de 2023.
 - f) Según las validaciones realizadas a la fecha 04 de septiembre de 2023 LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS se encuentra al día por concepto de pago los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA) según lo establecido en artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2023 por solicitud de la Administración de LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS, con destino a quién interese.

VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS
Firmado digitalmente por VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS
Fecha: 2023.09.04 13:19:08 -05'00'

VICTOR MANUEL RAMÍREZ VARGAS
Revisor Fiscal
T.P. No.151419-T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S BIC
99981-01-12036-23

DATOS DEL APORTANTE			
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN
NI	860002400-2	LA PREVISORA S.A COMPANIA DE SEGUROS	CL 57 9 07
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	DEPARTAMENTO
SUCURSAL	A - Más de 200 cot	PRINCIPAL	BOGOTÁ D. C.
		CÓDIGO	CUIDAD / MUNICIPIO
		PPAL	BOGOTÁ, D.C.
			SI

DATOS DE LA PLANILLA			
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	NÚMERO PLANILLA
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES		
2023-09	2023-08	E	70437981
			30/09/2023
			769
			EMPLAOS
			2
			UPC
			TOTAL A PAGAR
			\$ 1.192.368.800

TOTALES POR SUBSISTEMAS

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria		Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
			UPC Adicional	No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor						
CCFC33	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SUCRE	901543781-5	145.000	0	0	0	0	0	0	0	0	145.000	1
CCFC35	EPS-S Cejicopi	901543211-8	145.000	0	0	0	0	0	0	0	0	145.000	1
EPS001	ALANSALUD EPS S.A.	830113831-0	20.998.800	0	0	0	0	0	0	0	0	20.998.800	24
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	15.668.700	0	0	0	0	0	0	0	0	15.668.700	78
EPS005	Sanitas EPS	800251440-8	70.436.800	0	0	0	0	0	0	0	0	70.436.800	173
EPS008	Compensar EPS	880066942-7	56.612.700	0	0	0	0	0	0	0	0	56.612.700	136
EPS010	EPS Sura	800088702-2	50.259.900	282.000	0	0	0	0	0	0	0	50.541.900	123
EPS012	Comfenalco Valle EPS	890303093-5	1.181.300	0	0	0	0	0	0	0	0	1.181.300	8
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	34.852.700	0	0	0	0	0	0	0	0	34.852.700	118
EPS018	Seny. Occ. Salud - EPS	805001157-2	1.290.300	0	0	0	0	0	0	0	0	1.290.300	7
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	15.494.900	0	0	0	0	0	0	0	0	15.494.900	78
EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	900604350-0	145.000	0	0	0	0	0	0	0	0	145.000	1
EPS041	NIUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	245.400	0	0	0	0	0	0	0	0	245.400	2
EPS046	SALUD MIA EPS	900914254-1	102.600	0	0	0	0	0	0	0	0	102.600	1
EPS025	Capresocia EPS	891856000-7	100.400	0	0	0	0	0	0	0	0	100.400	1
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	145.000	0	0	0	0	0	0	0	0	145.000	1
ESSC07	EPS-S Mutual Sar	806008394-7	33.900	0	0	0	0	0	0	0	0	33.900	1
ESSC18	EPS-S Emesamar	901021565-8	290.000	0	0	0	0	0	0	0	0	290.000	2
ESSC24	EPS-S Conasalud	900226715-3	857.200	0	0	0	0	0	0	0	0	857.200	6
ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	900935126-7	603.200	0	0	0	0	0	0	0	0	603.200	6
MIN001	Fondo Saly Gar Min Salud	901037916-1	528.500	0	0	0	0	0	0	0	0	528.500	3

TOTALES PENSION

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Protection (ING + Protección)	800239739-0	86.149.300	0	0	1.742.100	1.779.700	0	0	0	89.671.100	98
230301	Porvenir	800224809-8	124.695.400	0	0	2.079.700	2.881.300	0	0	0	129.656.400	168
230801	Old Mutual	800253055-2	27.485.200	0	0	741.900	1.269.900	0	0	0	29.497.000	18
231001	Colfondos	800227940-6	26.277.700	0	0	551.700	569.300	0	0	0	29.418.700	36
25-14	Colpensiones	900336004-7	371.135.400	0	0	7.612.700	8.607.000	0	0	0	387.355.100	401

DATOS DEL APORTANTE						DATOS DE LA PLANILLA						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELÉFONO	CORREO	PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMES/ANO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMES/ANO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
NI	880002400-2	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	CL 57 9 07	3485757	novidades.mipilanilla@previsora.gov.co			PLANILLA			EMPLAZADOS	UPC
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	E	30/08/2023	70437981	769	2
SUCURSAL	A - Más de 200 col	PRINCIPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.		2023-09	2023-08				TOTAL A PAGAR \$1.192.358.800	
EXONERADO PAGO PARAFISCAL Y SALUD						SI						

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	No. Autorización	Valor	Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldos a Favor	Valor Saldos a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
14-23	Positiva Seguros	880011153-6	20,405,100				20,405,100	0	0	20,405,100			204,051	20,405,100	748

TOTALES CALIAS															
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados								
CCF04	Comiana	890900841-9	8,072,400	0	0	8,072,400	42								
CCF07	Comfamiliar Atlantico	890101994-9	101,200	0	0	101,200	1								
CCF08	Comfamiliar Cartagena	890480003-7	2,078,000	0	0	2,078,000	14								
CCF10	Comiboy	891800213-8	1,548,800	0	0	1,548,800	10								
CCF11	Comp Filar Caldas	890906490-5	1,871,400	0	0	1,871,400	10								
CCF13	Comfaca	891190047-2	759,200	0	0	759,200	5								
CCF14	Comfacauc	891500182-0	1,249,600	0	0	1,249,600	9								
CCF16	Comfacor	891080005-1	1,658,600	0	0	1,658,600	9								
CCF24	Compensar Caja	860068942-7	113,806,500	0	0	113,806,500	463								
CCF29	Caja Filar Chocó	891600091-9	570,300	0	0	570,300	3								
CCF30	Caja Filar La Guajira	892115006-5	1,324,900	0	0	1,324,900	7								
CCF32	Comfamiliar Huila	891180008-2	1,937,100	0	0	1,937,100	10								
CCF34	Comfem	892000146-3	2,055,700	0	0	2,055,700	10								
CCF35	Caja Filar Nariño	891280008-1	2,329,600	0	0	2,329,600	10								
CCF37	Comfandito	890500516-3	2,817,700	0	0	2,817,700	11								
CCF39	Cajasan	890200106-1	3,032,300	0	0	3,032,300	14								
CCF41	Caja Filar Sucre	892200015-5	864,500	0	0	864,500	5								
CCF43	Comfamiliar Quindío	8900003981-0	2,244,800	0	0	2,244,800	11								
CCF44	Comfamiliar Risaralda	891480000-1	2,456,300	0	0	2,456,300	11								
CCF49	Comfembo	890700148-4	2,627,700	0	0	2,627,700	11								
CCF56	Comfembo Valle	890303093-5	842,200	0	0	842,200	4								
CCF57	Comfamiliar Andí	890303208-5	6,010,000	0	0	6,010,000	37								
CCF63	Comfamiliar Putumayo	891200337-8	574,100	0	0	574,100	4								
CCF67	Comfilar - Arauca	800219486-4	645,000	0	0	645,000	4								
CCF69	Comfasesanar	844003392-8	1,040,000	0	0	1,040,000	6								

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

0067828436084E9E

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80124259 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 151419-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Junio de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

NO SIRVE COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

151419-T

VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS
C.C. 80124259
RESOLUCION INSERIPCION 204
UNIVERSIDAD JAVERIANA

FECHA 01/07/2010

PRESIDENTE LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 161911



Juan Carlos Vargas Jaramillo
NOTARIO CUARENTA Y DOS
DEL CIRCULO DE BOGOTA - BOGOTÁ

05 JUL 2018

ESTE DOCUMENTO
ES COPIA DEL ORIGINAL
FUE PRESENTADA PARA SU
DEPENDENCIA DE AUTENTICACION

NO SIRVE COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

FIRMA DEL TITULAR **76379**

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como **CONTADOR PUBLICO** de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

